

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Tabio – Cundinamarca

29 de abril de 2021

DESPACHO COMISORIO No. 2021-00015

Comitente: Juzgado 191 de Instrucción Penal Militar

Comoquiera que, en la fecha señalada previamente para adelantar la diligencia de secuestro ordenada en este asunto, no fue posible realizarla, siendo procedente se fija nuevamente la hora de las 2:30 P. M. DEL DÍA MIÉRCOLES, 12 DE MAYO DE 2021, para llevar a cabo la diligencia de recepción de interrogatorio de parte al señor JOSÉ ALIRIO RODRÍGUEZ PIRAQUIVE, advirtiéndole a la parte interesada que su no asistencia hará que se devuelva este despacho comisorio.

Agréguese al proceso los oficios que anteceden, mediante los cuales informan la designación del Dr. JORGE FRANCO como defensor público del señor JOSÉ ALIRIO RODRÍGUEZ PIRAQUIVE.

Una vez realizado lo anterior, regresen las diligencias a la oficina de origen, previa desanotación en los libros radicadores correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
95888b0c208eda47d3d11a881340efaf963fc52b74976dff6253db2e09f08c5f

Documento generado en 29/04/2021 04:35:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>